

# Ficha estadística previsional

N° 106 – septiembre 2021

## Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

### Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de agosto de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
<b>Total (MM US\$)</b>	30.251	30.119	67.250	29.843	25.595	183.057
<b>Total (MM \$)</b>	23.593.276	23.490.605	52.449.293	23.275.048	19.961.672	142.769.894
<b>Var. real 12 meses (%)</b>	24,1%	6,2%	-2,9%	-19,9%	-45,2%	-11,1%
<b>Proporción del PIB (%)</b>	10,9%	10,8%	24,1%	10,7%	9,2%	65,7%
<b>Distribución activos:</b>	16,5%	16,5%	36,7%	16,3%	14,0%	100,0%

Gráfico N° 1

### Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

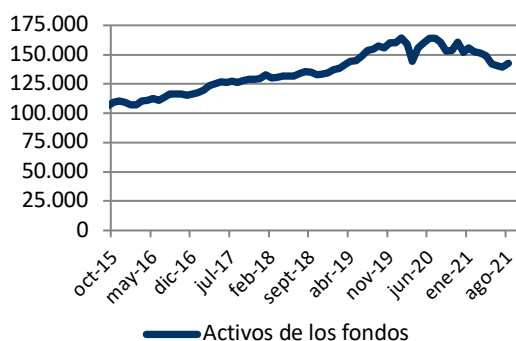


Tabla N° 2

### Cartera de inversión

Al 31 de agosto de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
<b>NACIONAL</b>	<b>47,3%</b>
<b>Renta Variable</b>	6,8%
Acciones	5,7%
Fondos de Inversión y Otros	1,1%
<b>Renta Fija</b>	40,3%
Instrumentos Estatales	17,4%
Bonos	21,1%
Depósitos	0,5%
Fondos de Inversión y Otros	1,3%
<b>Otros Nacionales</b>	0,2%
<b>EXTRANJERO</b>	<b>52,6%</b>
<b>Renta Variable</b>	34,3%
Fondos Mutuos	25,0%
Fondos de Inversión y Otros	9,3%
<b>Renta Fija</b>	18,2%
<b>Otros extranjeros</b>	0,1
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Tabla N° 3

### Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
<b>Agosto 2021</b>	2,74%	2,39%	1,79%	1,24%	1,13%
<b>Ene. 2021 a ago. 2021 (acum. año)</b>	11,07%	6,85%	-0,59%	-7,20%	-10,07%
<b>Sep. 2020 a ago. 2021 (últ. 12 meses)</b>	13,86%	8,68%	-0,20%	-8,10%	-11,47%
<b>Sep. 2018 a ago. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)</b>	7,46%	6,56%	5,25%	2,90%	0,96%
<b>Sep. 2002 a ago. 2021 (prom. anual)</b>	6,64%	5,66%	5,02%	4,13%	3,30%

## Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4  
Estadísticas generales  
Al 31 de julio de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.255.215
Variación afiliados 12m	1,9%
N° Cotizantes del mes	5.583.339
Variación cotizantes 12m	8,1%
Ingreso Promedio cotizantes <sup>(1)</sup>	\$912.201
Ingreso Promedio cot. hombre	\$947.901
Ingreso Promedio cot. mujer	\$863.162
Variación Real Ing. Promedio	1,3%

- Del total de cotizantes, un 98,6% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en julio 2021.
- Un 47,6% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a julio fue de 53,9%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de jun.2021.

Tabla N° 5  
Trasposos de fondos en el mes  
Al 31 de julio de 2021

	Trasposos entre fondos <sup>(1)</sup>						Trasposos netos Por fondo <sup>(1)</sup>			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
Fondo de Origen	A	49.540	21,3%	45,7%	3,8%	29,2%	A	16.307	479.046	2,18%
	B	26.658	23,2%	42,9%	5,6%	28,3%	B	18.451	715.627	3,27%
	C	46.227	51,7%	26,3%	3,6%	18,4%	C	14.594	687.544	1,38%
	D	24.102	40,7%	26,2%	13,5%	19,6%	D	-16.932	-357.143	-1,56%
	E	67.690	38,4%	23,8%	34,7%	3,2%	E	-32.420	-1.525.073	-7,18%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de julio de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6  
Cuentas APV en AFP  
Al 31 de julio de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.556.480	Saldo acumulado MM\$	2.947.409	
Variación 12 meses	9,5%	Variación real 12 meses	5,9%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,1	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,5	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,6%	N° depósitos en el mes	211.433
	Letra b) Art. 20L	26,4%	Monto promedio depósitos del mes	\$190.210

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a mar. 2021): 53,8%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a jul. 2021: 23,4%

## ■ Información por AFP

Tabla N° 7  
**Afiliados y cotizantes**

	Participación activos (Ago. 21)	Participación N° afiliados (Jul. 21)	Var. anual neta N° afiliados <sup>(1)</sup> (Ago.20 - Jul.21)	Trasposos netos de cuentas <sup>(2) (3)</sup> (Jul. 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Jul. 21)
<b>Capital</b>	19,7%	14,4%	3.745	22.826	981.906
<b>Cuprum</b>	19,6%	5,3%	8.593	8.399	1.599.694
<b>Habitat</b>	29,1%	16,9%	-25.775	13.713	1.110.697
<b>Modelo</b>	5,0%	18,0%	-94.113	-10.228	800.682
<b>Planvital</b>	3,5%	14,8%	-17.932	1.574	695.193
<b>Provida</b>	22,6%	25,5%	-45.083	11.361	770.443
<b>Uno</b>	0,5%	5,0%	381.195	-47.645	596.625
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>210.630</b>	<b>0</b>	<b>912.201</b>

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en julio de 2021 fue de 83.620.

Tabla N° 8  
**Comisión y rentabilidad**

	Comisión mensual (Jul. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Sep. 2018 – Ago. 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
<b>Capital</b>	1,44%	7,51%	6,64%	5,58%	3,02%	1,17%
<b>Cuprum</b>	1,44%	7,18%	6,13%	4,79%	2,80%	0,98%
<b>Habitat</b>	1,27%	7,32%	6,66%	5,44%	2,85%	1,06%
<b>Modelo</b>	0,77%	7,08%	6,13%	4,48%	2,41%	0,29%
<b>Planvital</b>	1,16%	7,24%	6,19%	4,61%	2,30%	0,25%
<b>Provida</b>	1,45%	8,18%	7,06%	5,29%	2,99%	0,91%
<b>Uno<sup>2</sup></b>	0,69%	-	-	-	-	-
<b>Promedio</b>	<b>1,21%<sup>(1)</sup></b>	<b>7,46%</b>	<b>6,56%</b>	<b>5,25%</b>	<b>2,90%</b>	<b>0,96%</b>

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en octubre de 2019.

## Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1  
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>N° independientes sujeto a obligatoriedad<sup>1</sup></b>	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
<b>N° de cotizantes por defecto<sup>2</sup></b>	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
<b>No afiliados previamente (%)<sup>3</sup></b>	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual. (2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar. (3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

\* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2  
Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2020<sup>(1)(2)</sup>

Cobertura previsional	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
<b>Total</b>	83.091	15%	85.302	15%
<b>Parcial</b>	461.693	85%	476.409	85%
	<b>544.784</b>	<b>100%</b>	<b>561.711</b>	<b>100%</b>

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año. (2) La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Tabla N° 9.3  
Cotizantes independientes según situación en año de generación de las rentas, AT 2019-2020

Situación año anterior	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
<b>No cotizó</b>	227.806	42%	241.373	43%
<b>Cotizó como dependiente</b>	282.131	52%	291.125	52%
<b>Cotizó como independiente</b>	34.847	6%	29.213	5%
<b>Total</b>	<b>544.784</b>	<b>100%</b>	<b>561.711</b>	<b>100%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

## ■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

### Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

### Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Feb 2020 – Ene 2021	258.739
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	47,4%
Remuneración imponible promedio (UF) <sup>1</sup>	8,86

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de febrero 2020 a enero 2021 que cotizaron este último mes.

## ■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

### Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado<sup>1</sup>

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de julio de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	458.560	25.686	71.110	144.370	699.726
		Monto	\$ 194.605	\$ 604.095	\$ 184.075	\$ 153.181	\$ 200.020
	Renta temporal	N° Pensiones	15.771	1.153	4.308	1.003	22.235
		Monto	\$ 604.414	\$ 775.087	\$ 771.230	\$ 517.621	\$ 641.669
	Renta vitalicia <sup>2</sup>	N° Pensiones	251.481	189.098	54.366	152.447	647.392
		Monto	\$ 324.380	\$ 344.965	\$ 376.233	\$ 204.685	\$ 306.562
	Total	N° Pensiones	725.812	215.937	132.642	305.830	1.380.221
		Monto	\$ 248.475	\$ 378.086	\$ 285.166	\$ 180.960	\$ 257.319
IPS <sup>3</sup> (Sistema antiguo)	N° Pensiones	275.936	26.980	69.804	206.580	579.300	
	Monto	\$ 270.501	\$ 538.939	\$ 251.649	\$ 179.308	\$ 248.212	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exonerados, Carbón, Rettig y Valech) y 338.849 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.868 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

**Tabla N° 13**
**Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)**

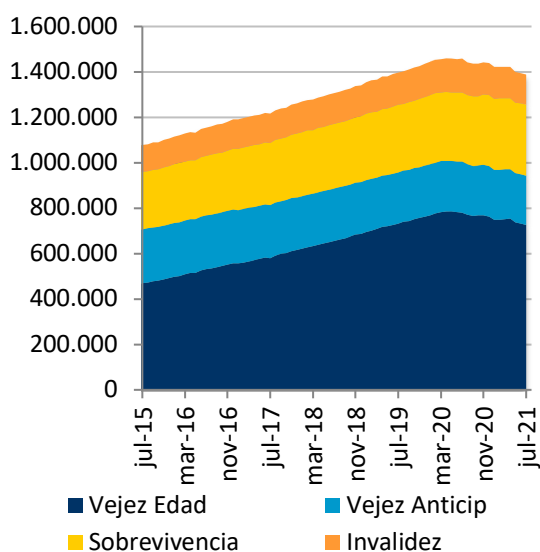
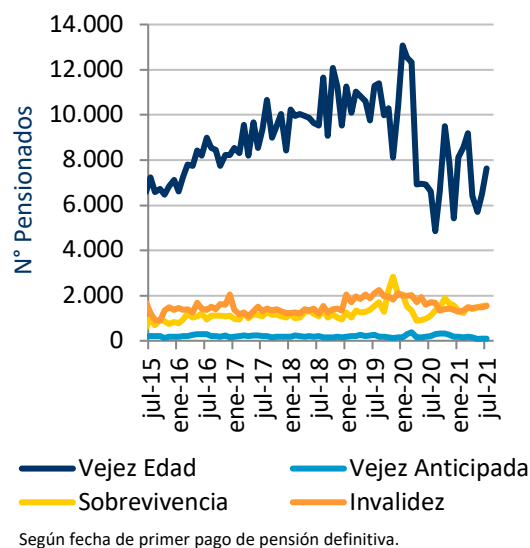
Sistema/ entidad <sup>3</sup>	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión <sup>2</sup> (Al 31 de julio de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	<b>Retiro programado</b>	N° Pensiones	458.560	25.686	71.110	144.370	699.726
		Monto	\$ 248.438	\$ 635.153	\$ 236.638	\$ 168.942	\$ 245.033
	<b>Renta temporal</b>	N° Pensiones	15.771	1.153	4.308	1.003	22.235
		Monto	\$ 615.990	\$ 776.207	\$ 773.602	\$ 519.224	\$ 650.470
	<b>Renta vitalicia</b>	N° Pensiones	251.481	189.098	54.366	152.447	647.392
		Monto	\$ 361.357	\$ 394.650	\$ 393.663	\$ 228.933	\$ 342.612
	<b>Total<sup>1</sup></b>	N° Pensiones	725.812	215.937	132.642	305.830	1.380.221
		Monto	\$ 295.549	\$ 425.296	\$ 321.560	\$ 201.455	\$ 297.498
IPS <sup>3</sup> (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	275.936	26.980	69.804	206.580	579.300	
	Monto	\$ 342.450	\$ 564.174	\$ 331.488	\$ 261.966	\$ 322.755	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 338.849 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

**Gráfico N° 2**
**Evolución pensiones pagadas por tipo**

**Gráfico N° 3**
**Número de nuevos pensionados**


Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

## ▪ Pilar Solidario y otros aportes del Estado<sup>1</sup>

Tabla N° 14

### N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio<sup>1</sup>, según tipo de beneficio solidario<sup>2</sup> y sexo

Al 31 de julio de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
<b>PBS Vejez</b>	Hombres	1.171	104.136	170.386	170.386
	Mujeres	4.086	304.412	169.779	169.779
	<b>Total</b>	<b>5.257</b>	<b>408.548</b>	<b>169.934</b>	<b>169.934</b>
<b>PBS Invalidez</b>	Hombres	772	78.636	164.196	164.196
	Mujeres	1.558	102.344	164.197	164.197
	<b>Total</b>	<b>2.330</b>	<b>180.980</b>	<b>164.197</b>	<b>164.197</b>
<b>APS Vejez</b>	Hombres	6.560	462.542	125.271	252.805
	Mujeres	8.040	628.233	133.772	244.981
	<b>Total</b>	<b>14.600</b>	<b>1.090.775</b>	<b>130.167</b>	<b>248.299</b>
<b>APS Invalidez</b>	Hombres	1.040	38.877	142.219	161.159
	Mujeres	663	41.969	148.031	161.973
	<b>Total</b>	<b>1.703</b>	<b>80.846</b>	<b>145.236</b>	<b>161.582</b>
<b>Beneficio art. 9° bis</b>	Hombres	14	7	92.725	169.365
	Mujeres	5	2	62.025	164.391
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>85.903</b>	<b>168.260</b>

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) El incremento de los montos promedio en julio 2021, se debe a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años a \$164.356 y para mayores a 75 años a \$176.096.

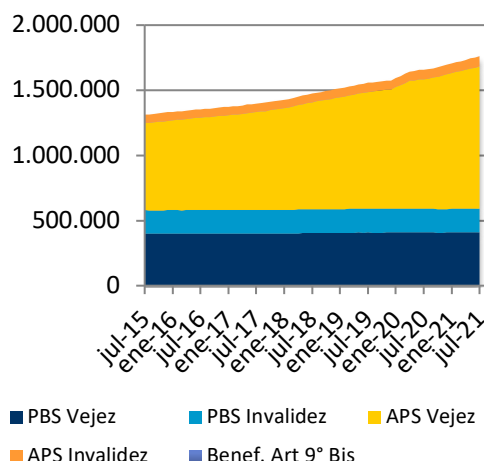
<sup>1</sup> A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

**Tabla N° 15**
**N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio<sup>1</sup>, según tipo de beneficio solidario<sup>2</sup> y tipo de financiamiento<sup>3</sup>**
**Al 31 de julio de 2021**

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio <sup>1</sup> (\$)	Pensión final <sup>3</sup> (\$)
APS Vejez	Estatad	342.593	161.380	196.584
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	14.067	163.706	149.549
	<b>Total</b>	<b>356.660</b>	<b>161.472</b>	<b>194.729</b>
APS Vejez subsidio definido	Estatad	603.009	106.959	289.092
	Cta. Individual	1.433	113.410	190.764
	<b>Total</b>	<b>604.442</b>	<b>106.975</b>	<b>288.859</b>
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	64.247	170.021	187.829
	Cta. Individual	65.426	134.638	224.989
	<b>Total</b>	<b>129.673</b>	<b>152.169</b>	<b>206.578</b>
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	2	164.229	164.229
	Cta. Individual	7	63.524	169.411
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>85.903</b>	<b>168.260</b>

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 226.993**

**Gráfico N° 4**  
**Evolución número de beneficiarios**  
**Pilar Solidario**

**Tabla N° 16**
**Bono por hijo**
**Al 30 de junio de 2021**

Beneficiarias y montos pagados	
<b>N° beneficiarias en pago<sup>1</sup></b>	353.673
<b>Stock de beneficiarias<sup>2</sup></b>	679.214
<b>Gasto total mensual (MM\$)<sup>3</sup></b>	10.232
<b>Monto promedio mensual (\$) <sup>4</sup></b>	9.607

- (1) Incluye afiliadas al D.L. 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de

beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.